NOTA UOC/PCP/ANDE/ N° 439/2018

Asunción, 27 de setiembre de 2018

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 16775/2018, ID 323383, LPI N° 1319/2017, puntualizando lo siguiente:

- En cuanto a la primera observación, señalamos que no resulta pertinente la ratificación de lo actuado, teniendo en cuenta que la documentación inherente al proceso licitatorio se encuentra publicada en el SICP, suscrita por las autoridades competentes a la fecha de emisión y verificada por esa Dirección de Contrataciones Públicas.

- Con relación a la segunda observación, no consideramos pertinente realizar correcciones, teniendo en cuenta que la persona que firma el contrato es el representante legal, conforme a la documentación adjunta y actualizada en el SIPE.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Carlos Torales E.
Responsable UOC/ANDE